"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°203 -2024-A-MDCC/C.

Ccorca, 19 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

VISTO:

Que, mediante Informe N° 072-2024-MGTE/GIPDT/MDCC, de fecha 19 de noviembre del 2024, suscrito por la Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, la cual solicita la aprobación de equipo técnico, para el proceso de saneamiento Organización Territorial –SOT PROVINCIA DE CUSCO, Informe n° 003-2024-GIPDT-MDCC/RUFDUR-YCB, de fecha 19 de noviembre del 2024, suscrito por Ing. Ybbeth Cruz Borda Responsable de la Unidad Funcional de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la Acreditación del equipo técnico Representante de la Municipalidad Distrital de Ccorca

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el artículo VIII del citado dispositivo legal señala que; Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que par su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Artículo Que, con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su I y Articulo II Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en concordancia con el artículo 43 Resoluciones De Alcaldía. - Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de la Ley ya citada y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en las Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.Que, la Ley define a la demarcación territorial coma el proceso técnico geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político administrativas a nivel nacional. El ordenamiento territorial es una normativa, con fuerza de ley, que regula el uso del territorio, definiendo los usos posibles para las diversas áreas en que se ha dividido el territorio, ya sea: el país como un todo, o una división administrativa del mismo: así mismo, delimitar un tema de estudio significa, enfocar en términos concretos nuestra área de interés, especificar sus alcances, determinar sus límites. Es decir, llevar el problema de investigación de una situación o dificultad muy grande de difícil solución a una realidad concreta, fácil de manejar.

Plaza de Armas - Ccorca S/N.
RUC: 20201545430
municipalidaddistritalccorca@gmail.com
Municipalidad Distrital de Ccorca

Que, mediante Ley N° 29533, Se implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial, señalándose en su Artículo 1, que el objetivo de dicha ley es implementar, como mecanismos para la delimitación territorial, el arbitraje territorial y los acuerdos de límites entre los gobiernos regionales y entre los gobiernos locales, provinciales o distritales, a fin de coadyuvar al saneamiento de límites del territorio nacional regulado en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial; y de esta manera garantizar el ejercicio del gobierno y la administración; promover la integración y el desarrollo local, regional y nacional; así como contribuir a un clima de paz social.

Que, mediante Informe N° 072-2024-MGTE/GIPDT/MDCC, de fecha 19 de noviembre del 2024, suscrito por la Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, la cual solicita la aprobación de equipo técnico, para el proceso de saneamiento Organización Territorial –SOT PROVINCIA DE CUSCO, Informe n° 003-2024-GIPDT-MDCC/RUFDUR-YCB, de fecha 19 de noviembre del 2024, suscrito por Ing. Ybbeth Cruz Borda Responsable de la Unidad Funcional de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la Acreditación del equipo técnico Representante de la Municipalidad Distrital de Ccorca.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACREDITAR A LOS MIEMBROS CONSULTIVOS AD HOC, equipo técnico Municipal distrital de Ccorca para la gestión de planos urbanos y territoriales de las provincias de Cusco, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 163-2022-GDUR-MC de fecha 04 de octubre de 2022:

ITEM	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERITORIAL	TICONA ESTOFANERO MILEEY GABY	73193446
02	JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	CRUZ BORDA YBBETH	72491111
03	JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESADTRES	HUILLCA RAMOS, LISETH ANEIDA	75945061

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026
Mario Chavez Soto
DNI 23[illegible]